



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 1501 - 2016

Ingreso N° 7200212 de fecha 13.06.2016.

ORD. N° 3290,

ANT.: Presentación arquitecto Sr. Cesar Del Valle Plaza de fecha 13.06.2016.

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC. para regularización de inmueble ubicado en calle Portugal N° 1701.

SANTIAGO, 22 JUN 2016

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Cesar Del Valle Plaza, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para regularización de inmueble ubicado en calle Portugal N° 1701, comuna de Santiago.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona D – Zona de Conservación Histórica D10 – Inmueble de Conservación Histórica N° 1165, cuyas normas generales y específicas, se establecen en el artículo 27 de su Ordenanza Local.
3. Las obras ejecutadas corresponden a regularización de una edificación con destino habitacional y comercial; de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se adjuntan.
4. Al respecto, informo a Ud. que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención ejecutada no afecta el carácter y valores patrimoniales del Inmueble de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría otorga la autorización solicitada.



5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes presentados cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.
6. Sin perjuicio de lo anterior, cabe indicar que esta regularización corresponde a obras construidas que en su momento no obtuvieron la autorización previa de esta Seremi, dado lo cual, Ud. deberá disponer las acciones que estime pertinentes.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
MINVU ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA


FKS/KYK/lpc

Incluye: antecedentes ingresados, 1 plano y especificaciones técnicas firmadas.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario:

C/c Sr. Cesar Del Valle Plaza
Dirección: Santiago Ruiseñor N° 484 L, comuna San Joaquín.
Teléfono: 976987562

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g

Archivo.

- KYK 92 /20.06.2016

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

03-11-2015

CIP- 148800



SANTIAGO

Ilustre Municipalidad

REGIÓN METROPOLITANA

URBANO RURAL

Nº Certificado	DE FECHA
1 148800	03-11-2015
Nº Solicitud	DE FECHA
2 105792	20-10-2015

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD

A LA PROPIEDAD UBICADA EN LA CALLE		AVENIDA PORTUGAL	
SECTOR	18S	MANZANA	076
		PREDIO	017
ROL SII. Nº		LE HA SIDO ASIGNADO EL Nº	1701
			VER NOTA Z

2. INSTRUMENTO(S) DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL APLICABLE(S)

INTERCOMUNAL	PRMS Y MODIFICACIONES	FECHA	04-11-1994
COMUNAL	PRMS-STGO Y MODIFICACIONES	FECHA	27-01-1990
SECCIONAL	-----	FECHA	-----
ZONA, SECTOR O SUBSECTOR EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO	Zona D - Zona de Conservación Histórica D10 - Inmueble de Conservación Histórica		
	AREA DONDE SE UBICA EL TERRENO		
<input checked="" type="checkbox"/> URBANA	<input type="checkbox"/> EXPANSIÓN URBANA	<input type="checkbox"/> RURAL	

3. DECLARATORIA DE POSTERGACIÓN DE DEPERMISO (Art. 117 LGUC)

PLAZO DE VIGENCIA	-----
DECRETO O RESOLUCION Nº	-----
FECHA	-----

4. Deberá acompañar informe sobre calidad de subsuelo (Art. 5.1.15. O.G.U.C.) SI NO

5.- NORMAS URBANISTICAS

(En caso necesario se adjunta hoja anexa)

5.1 USOS DE SUELO

ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO	VER NORMATIVA		
USOS DE SUELOS PERMITIDOS:	VER OBSERVACIONES		
SUBDIVISION PREDIAL MINIMA	DENSIDAD MÁXIMA	ALTURA EDIF. MÁXIMA	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO
-----	-----	-----	-----
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACIÓN SUELO	OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	RASANTE
-----	-----	-----	-----
ADOSAMIENTO	DISTANCIAMIENTO	CIERROS	OCHAVOS
-----	-----	ALTURA	% TRANSPARENCIA
-----	-----	-----	-----

DESIONES, Proporción frente y fondo superficies a ceder para áreas verdes (Art. 2.2.5. Nº 2 O.G.U.C.)

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGÚN USOS PERMITIDOS

Zona D

AREAS DE RIESGO, PROTECCIONES O RESTRICCIÓN	AREAS O INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTORICA	ZONA TIPICA O MONUMENTO NACIONAL
<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
ESPECIFICAR:	ESPECIFICAR Ver Normativa	ESPECIFICAR:

Código de Verificación



0105792014880003112015

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonlinea.cl>

Handwritten signature
Página 1 de 4

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

03-11-2015
CIP- 148800

5.2 LINEAS OFICIALES

POR CALLE		TIPO DE VIA	
AVENIDA PORTUGAL		VER ART. N° 37 ORDENANZA LOCAL	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP	20.00 MTS. PROMEDIO	ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
SARGENTO ALDEA		VER ART. N° 37 ORDENANZA LOCAL	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP	15.00 MTS. PROMEDIO	ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP		ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA
POR CALLE		TIPO DE VIA	
PERFIL OFICIAL	DISTANCIA ENTRE LOP		ANTEJARDIN
	DISTANCIA ENTRE LOP Y CALZADA		CALZADA

5.3. AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA

LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA AFECTA A DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA (ART. 59)			SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
PARQUE		VIALIDAD		ENSANCHE	
				APERTURA	
DE LAS SIGUIENTES VIAS					
<p>AV. PORTUGAL: LA UNIÓN DE LA COLINDANTE EN EL EXTREMO SUR Y LA QUE MANTIENE LA ACERA CON UN ANCHO DE 5.75 MTS. EN LA ESQUINA CON SARGENTO ALDEA.</p> <p>SARGENTO ALDEA: LA UNIÓN DE LA COLINDANTE EN EL EXTREMO PONIENTE Y LA QUE MANTIENE LA ACERA CON UN ANCHO DE 3.91 MTS. EN LA ESQUINA CON AV. PORTUGAL.</p> <p>TODO LO ANTERIOR, MEDIDO DESDE EL BORDE EXTERIOR DE LAS SOLERAS RESPECTIVAS Y CONFORME A LO GRAFICADO EN PLANO ADJUNTO.</p>					
GRAFICACIÓN DEL ÁREA A UTILIDAD PÚBLICA CON INDICACIÓN DE SUPERFICIE Y DIMENSIONES (parque/vialidad)					
Ver Anexo.					
PERFIL DE ÁREA AFECTA A OBLIGACIÓN DE URBANIZAR (Art. 2.2.4)					

Código de Verificación



0105792014880003112015

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonline.cl>

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

03-11-2015
CIP- 148800

OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTAS A DECLARATORIA (Art. 134° LGUC)

PLANOS O PROYECTOS
Pavimentación
Agua Potable
Alcantarillado de Aguas Servidas
Evacuación de Aguas Lluvias
Electricidad y/o Alumbrado Público
Gas
Telecomunicaciones
Plantaciones y Obras de ornato
Obras de defensa del terreno
Otros(Especificar)

6. CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN

ESTADO DE LA URBANIZACIÓN:	EJECUTADA <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	RECIBIDA <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	GARANTIZADA <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
----------------------------	---	--	---

7. DOCUMENTOS ADJUNTOS

<input checked="" type="checkbox"/> PLANO DE CATASTRO	<input type="checkbox"/> PERFILES DE CALLES	<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO NORMAS URBANISTICAS DEL I.P.T.
---	---	--

NOTA: El presente Certificado mantendrá su validez y vigencia mientras no se publiquen en el Diario Oficial modificaciones al correspondiente instrumento de planificación territorial, o a las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, que afecten las normas urbanísticas aplicables al predio.

8. PAGO DE DERECHOS		\$
TOTAL DE DERECHOS MUNICIPALES (Art. 130 N° 9 L.G.U.C.)	N°	FECHA
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N° 1500749522	FECHA 20-10-2015

Profesional responsable:  MARCO CANCINO SOTO



NOTA: Este Certificado tiene validez con la firma y timbre correspondiente.

Código de Verificación



0105782014880003112015

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

03-11-2015

CIP- 148800

IMPORTANTE

D Para los Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica, los permisos para intervenciones de cualquier índole sólo podrán ser otorgados por la Dirección de Obras con la AUTORIZACIÓN PREVIA de la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo. Deberá mantener los resguardos que para estos inmuebles y zonas establece el Artículo 27 de la Ordenanza Local.

J Mantendrá ochavo de esquina en 4,00 metros.

M Sin el plano adjunto, este Certificado de Informaciones Previas no tendrá validez.

Q Independientemente de la información entregada en el presente Certificado, el solicitante deberá considerar la totalidad de los artículos contenidos en la Ordenanza Local.

W "De acuerdo al Art. 5.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones para obtener el permiso de demolición para inmuebles de Conservación Histórica o emplazadas en zonas con tal denominación; el propietario deberá presentar un informe al Director de Obras Municipales, el que resolverá la procedencia o no de la demolición. Si dicha resolución fuere favorable, el propietario deberá solicitar la autorización de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo."

Z El número domiciliario asignado en este certificado, no necesariamente será el número del ingreso al edificio a construir, ya que este último se otorga sobre la base de la distancia desde la esquina a su eje de acceso.

OBSERVACIONES

DE ACUERDO A LO CONTEMPLADO EN PLAN REGULADOR VIGENTE, LA PROPIEDAD TIENE CATEGORÍA DE INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA N° 1165.

Para el detalle de la normativa asociada a este CIP debe revisar el o los siguiente(s) link(s):

http://catastro.munistgo.cl/predial/normativa/ic_zona_d_d10.pdf

MCS

Documento Elaborado por el profesional Sr.(a).

MARCO CANCINO SOTO

Depto. Documentación Técnica y Urbanismo

Fecha de Impresión 03-11-2015

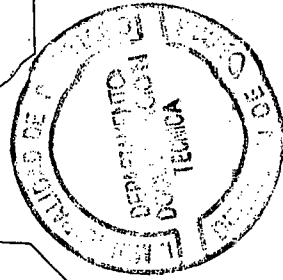
Sitio Web: www.municipalidadesantiago.cl**Código de Verificación**

0105792014880003112015

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonline.cl>

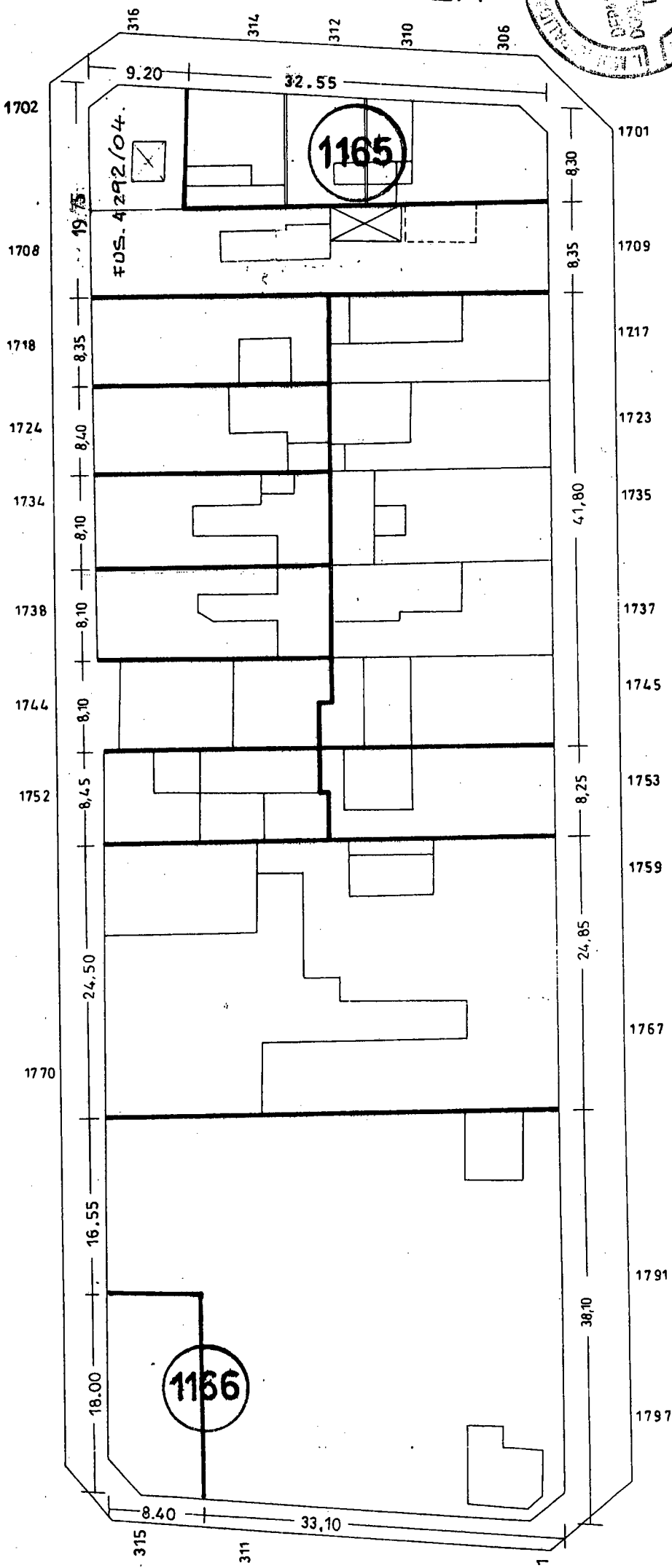
SGTO.

ALDEA



PEDRO LEON UGALDE

PORTUGAL



CIP : 148.800
INF. VEN: 105.782 / 2013

Cesar Del Valle p – Alejandro León A
Arquitectura Asociados

ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBRA: REGULARIZACION
UBICACIÓN: PORTUGAL N 1701
PROPIETARIO: JULIO RONDA LEON
GIRO ; VIVIENDA LOCAL COMERCIAL

Cimiento: de 040 x 080 m concreto de 170 Kg cm³ 25% bolón desplazado

Fundaciones: Concreto 255kgm m³

Piso: Radier de hormigón 10 cm de espesor con concreto de 170 Kg cem m³
Ejecutado sobre una capa de material estabilizado compactado y capa de ripio
Apisonado de 0.05 m³

Muros: albañilería de ladrillo fiscal 0.15 reforzado con pilares y cadenas pegado
Con mortero de cemento y arena en proporción 1:4 y albañilería de adobe

Cubiertas: Fierro galvanizado de 0.5 mm onda estándar. se colocara sobre
costanera de de pino 2x2"

Iluminación: por medio de tubos fluorescentes

Ventilación por medio de chaff de 40x40 fierro galvanizado

Canales forros y bajadas: en plancha lisa de fierro galvanizado de 0.6 mm

Aislación térmica: planchas de bepolit de 100 mm de espesor entre costaneras
lana mineral de 80 mm

Tabiquerías en consulta de tabiquería de vulcometal 0.10

Revestimiento de azulejos: en baños azulejos de 0.15 x 0.15

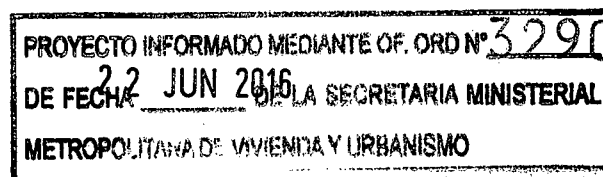
Puertas de madera: se colcara puertas tipo placarol en acceso a baños y sala de
reuniones

Estucos: se consulta estucos de mortero de cemento y arena 1:3 en todos los
paramentos de albañilerías de ladrillo fiscal , incluyendo pilares ,cadenas

Cielos falso: en plancha volcánica de 10mm de espesor borde rebajado

Pinturas: látex vinílico aplicación de dos manos previo empastado y lijado

Ventanas de aluminio : todas las ventanas proyectadas en fachada en perfil de
aluminio de línea 5000 con vidrios dobles o triples según tamaño cerrajería
instalada en fabrica

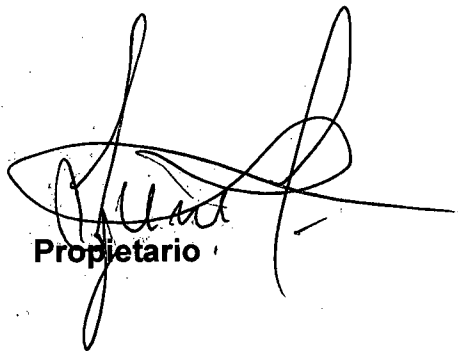


INSTALACIONES

Agua potable: red en cañería de cobre de $\frac{3}{4}$ " y $\frac{1}{2}$ " conectado a medidor proyectado de 20 mm

Alcantarillado: en red en ducto de P.V.C. de 110 mm conectado a cámara existente con conexión a colector público ejecución de acuerdo a planos aprobados por aguas andinas

Electricidad: red en cañería de P.V.C. conectada a medidor y empalme a red pública en estricta sujeción a normas vigentes según normativa chilena



Propietario



Arquitecto